



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

CVE-2025-5676 *Resolución de 23 de junio de 2025, por la que se ordena la publicación de la relación provisional de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden EDU/63/2024, de 19 de diciembre, que establece la convocatoria del procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y la elaboración de una lista para el desempeño de puestos de Inspector o Inspectora Accidental, en comisión de servicios, a partir del curso 2025-2026.*

De conformidad con lo establecido en la Base 8 del artículo primero de la Orden EDU/63/2024, de 19 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, de 30 de diciembre, por la que se convocó el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y la elaboración de una lista para el desempeño de puestos de Inspector o Inspectora Accidental, en comisión de servicios, a partir del curso 2025-2026, esta Dirección General de Personal Docente ha resuelto:

Primero.- Hacer pública la relación provisional de los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades y en la página www.educantabria.es/oposicion-inspeccion-2025.

Segundo.- Tras la publicación de esta lista, se concede un plazo de tres días naturales para la subsanación de posibles errores por medio del correo electrónico:

soporteoposinspeccion@educantabria.es.

Tercero.- A partir del día 3 de julio de 2025, con carácter general se publicarán en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades la relación definitiva de aspirantes seleccionados, en las que se incluirá la puntuación definitiva obtenida por cada uno.

Cuarto.- Contra dicha lista las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en concordancia con los artículos 121 y 122 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Toda la documentación derivada del sistema selectivo quedará bajo custodia de la Dirección General de Personal Docente.

Santander, 23 de junio de 2025.
El director general de Personal Docente,
Alberto Hontañón Talledo.

2025/5676

CVE-2025-5676